



Comunicado

Respuesta institucional ante información publicada en algunos medios de comunicación locales sobre el proyecto CDT Vial

Emitido por: **Rectoría y Centro de Desarrollo Tecnológico para la Innovación de la Infraestructura Vial en el Departamento del Cauca**

Dirigido a: **Comunidad universitaria, Ciudadanía**

Popayán, 16 de marzo de 2026

La Universidad del Cauca reitera su compromiso con la transparencia y la comunicación oportuna, especialmente ante las recientes publicaciones en medios locales que presentan datos no verificados relacionados con la auditoría del proyecto **“Centro de Desarrollo Tecnológico para la Innovación de la Infraestructura Vial en el Departamento del Cauca”**. Es fundamental señalar que estas publicaciones contienen aseveraciones imprecisas, generalizaciones y conclusiones que no reflejan el estado real del proceso de auditoría ni el desarrollo del proyecto. Esto, inevitablemente, genera desinformación en la opinión pública y afecta el buen nombre de nuestra alma mater, una institución que durante casi dos siglos ha contribuido significativamente al desarrollo científico, social y académico de la región y del país.

Así pues, a través del presente comunicado nos permitimos precisar los aspectos que relacionamos a continuación:

1. Las publicaciones a las que hacemos referencia, presentan como un hecho consumado un “escándalo por detrimento patrimonial”, cuando en realidad se trata de un proceso de auditoría en curso. Las observaciones planteadas por la Contraloría están siendo atendidas mediante los mecanismos institucionales establecidos, entre ellos la formulación de planes de mejora que ya están en curso. No existe, hasta el momento, una decisión definitiva que establezca responsabilidad fiscal o detrimento patrimonial por parte de la Universidad del Cauca.
2. Sumado a lo anterior, debemos expresar que existe una interpretación errónea de los hallazgos de la auditoría de la cual fuimos objeto. Las observaciones se



relacionan principalmente con aspectos de sostenibilidad institucional del Centro de Desarrollo Tecnológico, su reconocimiento en el sistema nacional de ciencia y tecnología, y la ampliación del impacto territorial del proyecto. Ante este último punto, es importante destacar que la Universidad del Cauca obtuvo el reconocimiento del CDT Vial por parte del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación mediante la [Resolución No. 0088 del 17 de febrero de 2026](#), lo que acredita sus capacidades institucionales, técnicas y científicas; un hecho que desvirtúa una de las principales afirmaciones contenidas en las publicaciones, que aseguran que el proyecto carecería de sostenibilidad o de reconocimiento institucional.

3. En las publicaciones que son objeto de este pronunciamiento, se asegura que “los 37 municipios del departamento no han obtenido ningún beneficio del proyecto”, lo que no corresponde a la realidad y es un dato inexacto. El proyecto CDT Vial es parte de un modelo colaborativo entre Universidad, Estado, Empresa y Sociedad, por lo que los resultados técnicos y científicos generados han sido entregados a la Gobernación del Cauca y a la Secretaría de Infraestructura Departamental, quienes los utilizan para fortalecer los planes de mejora de la red vial terciaria del departamento.
4. También debemos aclarar que las expresiones utilizadas en estas publicaciones, sugieren un uso indebido de recursos públicos y la existencia de un escándalo institucional, careciendo de sustento en decisiones administrativas o judiciales definitivas. Esto afecta directamente la credibilidad de una institución pública como la nuestra, que ha trabajado históricamente por el desarrollo del Cauca y de la nación. La Universidad ha atendido de manera transparente todas las solicitudes de información de entidades de control y continúa colaborando con los procesos de auditoría.
5. Amparados en el Artículo 20 de la Constitución Política de Colombia, hemos solicitado las rectificaciones a las que tenemos derecho. A la fecha, estamos a la espera de que los medios que publicaron y han puesto en circulación esta información, cumplan con lo que exige el derecho de réplica. Dicha solicitud incluye la rectificación de los siguientes puntos:
 - La presentación del presunto detrimento patrimonial como un hecho confirmado.
 - La afirmación de que el proyecto no ha beneficiado a los municipios del Cauca.
 - La omisión del reconocimiento oficial otorgado al CDT Vial por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

- La existencia de un plan de mejora en curso que permitirá desestimar los hallazgos de la Contraloría.

Finalmente, sobre este tema, hacemos un llamado enfático a siempre contrastar fuentes y verificar datos, toda vez que esto permite una comprensión completa, y objetiva, cumpliendo con el ejercicio de un periodismo serio y responsable.

Desde esta casa de estudios y pensamiento regional, reiteramos nuestro compromiso como #PatrimonioDeTodos, impulsando procesos que benefician a los territorios y sus habitantes. Nuestras investigaciones tienen un impacto social real y generan conocimiento funcional, dejando así luz para la posteridad.

Universitariamente,

Original firmado

DEIBAR RENÉ HURTADO HERRERA
Rector
Universidad del Cauca

Original firmado

JAIME RAFAEL OBANDO ANTE
Director CDT Vial
Universidad del Cauca

VBo. Dr. Pablo Zambrano (Jefe Oficina Asesora Jurídica) - OK
Dr. Francisco Pino Correa (Vicerrector de Investigaciones) - OK